

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN		 Radicado: 20251200162471 Fecha: 11-12-2025 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-003	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2023		

AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector de Planificación y de Conservación (SPC) de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición de **DANIEL ANDRES LOPEZ** radicada con No 20251120212092 del 9 de diciembre de 2025 se emitió el Oficio No. 20251200161811 del 10 de diciembre de 2025, y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

“Señor

DANIEL ANDRES LOPEZ

Correo: [REDACTED]

Ciudad

ASUNTO: Respuesta a la comunicación CR-58696 del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER con Radicado UAERMV No. 20251120212092 del 9 de diciembre de 2025. Intervención puente vehicular de la Carrera 4B Bis a la altura de la Calle 50C Sur.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: “(...) “A la Alcaldía Local de Rafael Uribe, a la Unidad de Mantenimiento Vial - UMV y al Instituto de desarrollo Urbano - IDU, desde sus respectivas competencias, implementar prontamente las correspondientes medidas de reparación, mantenimiento periodico y preventive y/o mejoramiento, de los elementos que conforman el puente vehicular de la Carrera 4B Bis a la altura de la Calle 50C Sur, en el Barrio El Portal de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, bajo el acompañamiento de personal idoneo, con el proposito de garantizar condiciones adecuadas de uso durante su periodo de vida util, de dar cumplimiento a lo estipulado en la Norma Colombiana de Diseho de Puentes CCP-14, y de evitar los riesgos asociados. Se recomienda que estas medidas incluyan intervenciones que garanticen las condiciones de durabilidad de las estructuras durante su periodo de vida util. De las acciones adelantadas informara la comunidad del sector.(...) (sic).

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), revisó el tramo correspondiente a su requerimiento, de acuerdo con las indicaciones

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN		 Radicado: 20251200162471 Fecha: 11-12-2025 Pág. 2 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-003	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2023		

dadas en su petición, en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y consultó el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) observando e informando lo siguiente:

Amablemente se aclara que, la reparación, mantenimiento periódico y preventivo y (o) cualquier tipo de mejoramiento, de los elementos que conforman los puentes vehiculares, son competencias que no corresponden y están fuera del alcance misional de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV.

Por lo tanto, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se remite copia de su requerimiento a la **Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe** y al **Instituto de Desarrollo Urbano - IDU**, para que desde sus competencias revisen las problemáticas de su petición, amplíen la información al respecto y le brinden una respuesta directa.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y manifestamos nuestra disposición para seguir trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.”

Cordialmente,

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 12/12/2025, y se desfija finalizada la jornada del día 18/12/2025, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Documento 20251200162471 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ Puentes	Subdirector de Planeación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 12-12-2025 11:51:39
Revisó:	SERGIO ALFONSO SALAZAR LEÓN - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - sergio.salazar@umv.gov.co
	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN		 Radicado: 20251200162471 Fecha: 11-12-2025 Pág. 3 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-003	VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2023		

8164d069d27552f9c20d879076dfefb384655df12a223170a26ebd5c8090c71d Codigo de Verificación CV: 179cd Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/
